

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), es el organismo responsable de velar por el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación^{1/}, coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, y tomar acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona en los términos del Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales.

La **Misión** del CONAPRED es “Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano”, y la **Visión** es “Consolidarnos como la institución rectora que coloque en el centro de la agenda nacional la no discriminación”.

Los **objetivos** del CONAPRED establecidos en el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) son: a) Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país, b) Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación, c) Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y d) Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS

En México la discriminación es un problema social complejo y multifactorial, que ha conllevado un largo proceso histórico y tiene raíces culturales arraigadas en la sociedad y que permea además en las instituciones, en el ámbito público y en el privado, afectando el acceso y disfrute de los derechos humanos y libertades individuales, así como de grupos históricamente discriminados. Entre las acciones en materia antidiscriminatoria durante 2021 bajo el programa presupuestario P024 "Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación" destacan las siguientes:

En el marco de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el CONAPRED continuo con atendiendo casos de discriminación por motivos de salud y hacia el personal de salud, así como en asegurar la accesibilidad de la información sanitaria a todas las personas.

Por otra parte, se publicó el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2021-2024, el 14 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que es el programa especial derivado del PND 2019-2024 y obligatorio para la APF que establece la política antidiscriminatoria del Gobierno de México para respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación. También

^{1/} La LFPED entiende por discriminación: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

se publicó el Programa Institucional del CONAPRED 2021-2024 que busca coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Consejo, a la par de los definidos por el Gobierno Federal, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 y el propio PRONAIND.

Durante 2021 se sostuvieron reuniones de trabajo para presentar las agendas estratégicas que el CONAPRED propone para la implementación del PRONAIND a las instancias como las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, del Bienestar, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública, la Unidad de Normatividad y Medios de la SEGOB, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la SEP, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Se desarrollaron diversas herramientas estratégicas normativas antidiscriminatorias, con la finalidad de incorporar la perspectiva del derecho a la igualdad y no discriminación en el orden jurídico nacional, entre ellas, propuestas de mejora al “Manual Interno para la Atención Integral y Especializada para Personas y Grupos Vulnerables o en Situación de Discriminación”, propuesta de lineamientos para una comunicación social sin xenofobia, con la finalidad de que los medios de comunicación conozcan y apliquen el marco jurídico nacional e internacional para prevenir, eliminar y combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, como herramienta fundamental para el desarrollo de su labor comunicativa, propuesta de Protocolo de Actuación para respetar, proteger y garantizar el derecho al reconocimiento a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes (NNA) con identidades y expresiones de género no normativas, y NNA con variaciones congénitas en las características sexuales; propuesta de armonización normativa prioritaria en materia de personas con discapacidad, en el marco del derecho a la vida independiente, al igual reconocimiento como persona ante la ley (capacidad jurídica), y accesibilidad; propuestas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, con el fin de eliminar criterios discriminatorios en materia de cuidados, licencias de maternidad, paternidad, permisos y derecho al cuidado, así como a la Ley del Seguro Social para eliminar criterios discriminatorios en el acceso a las pensiones y beneficios de la seguridad social, con motivo del género, orientación sexual, identidad de género y condiciones de salud de las personas.

Como parte de las acciones de fortalecimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, durante 2021 se trabajó en conjunto con el Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana en comento, una propuesta de Norma Oficial Mexicana en la materia, misma que fue remitida a la Secretaría de Economía. Asimismo, al 7 de diciembre de 2021, suman 5,683 sitios laborales los que han sido impactados por la NMX-R-025-SCFI-2015, a través de la certificación de 523 centros de trabajo comprometidos con la inclusión laboral, la no discriminación y a favor de la diversidad que benefician de manera directa a un total de 890,038 personas.

Con la finalidad de restituir el derecho vulnerado a víctimas y garantizar la no repetición de las conductas discriminatorias, el CONAPRED emitió cuatro resoluciones por disposición dirigidas tanto a personas físicas o morales, como personas servidoras públicas o poderes públicos federales, ello cuando se agota el procedimiento de queja y se comprueba que hubo conductas, omisiones o prácticas discriminatorias, siendo una dirigida a un Colegio por la negativa de inscripción a un niño con motivo de su situación familiar; la segunda dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por negativas de pensión a parejas del mismo sexo; la tercera dirigida a la Secretaría de Educación Pública (SEP) por afectar los derechos laborales de una persona con motivo de su orientación sexual; y la cuarta dirigida al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado por falta de ajustes razonables y accesibilidad.

Con la finalidad de incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público, el CONAPRED trabajó en la capacitación de más de 96,000 mil personas del servicio público de los tres niveles de gobierno, así como representantes de organismos públicos de derechos humanos, organismos autónomos, del poder judicial y legislativo, organizaciones y sociedades civiles fueron capacitadas en materia de igualdad y no discriminación para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, destaca:

- Se desarrolló un nuevo curso “Discriminación, discurso de odio y alternativas incluyentes”, que se incorporó en agosto a la oferta educativa de la Plataforma Conéctate, conformada por 18 cursos, así mismo se continuó con la estrategia de celebrar alianzas con instituciones que tienen sus propias plataformas de capacitación en línea, para que alberguen algunos cursos de CONAPRED y puedan ofrecer, de manera gratuita, dichos cursos en su comunidad. En este sentido, en 2021 se firmaron tres cartas compromiso con el Instituto de Salud Pública del estado de Guanajuato, el IMSS y la empresa Bio Pappel.
- Se realizó la XVI edición del Diplomado “El Derecho a la No Discriminación”, con 60 personas participantes; el curso en línea “Pautas para un Lenguaje Incluyente y sin Discriminación en la Docencia”, a través de la Plataforma MéxicoX de la SEP, con una emisión de 15,274 certificados; y el “Ciclo de Conversatorios hacia una educación inclusiva: experiencias y estrategias de virtualidad y semipresencialidad con equidad en Iberoamérica”, en coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En el monitoreo de avances legislativos en materia antidiscriminatoria, todas las entidades federativas cuentan con una ley local para prevenir la discriminación y 29 de ellas en sus constituciones cuentan con una cláusula antidiscriminatoria; 31 códigos penales, federales y estatales, incluyen alguna o algunas de las causales relacionadas con la discriminación racial previstas en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre

la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 19 entidades federativas reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo en sus legislaciones civiles o familiares, mientras que cuatro entidades federativas lo reconocen a través de una acción de inconstitucionalidad resuelta por la SCJN; por último 16 entidades federativas reconocen el derecho al reconocimiento de la identidad de género.

Como parte de la agenda de investigación empírica del Consejo en 2021 se elaboró y publicó, el documento “Inclusión financiera sin discriminación: hacia un protocolo de trato incluyente en sucursales bancarias de México”, en colaboración con la CEPAL; una vez que el INEGI publicó la base de datos de la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, se inició la construcción de tabulados por grupos de población históricamente discriminados a escala de entidad federativa y municipal; se realizaron cinco investigaciones para la fundamentación de proyectos prioritarios correspondientes a la implementación del PRONAIIND 2021-2024; se desarrolló el contenido de dos nuevas herramientas SINDIS; y se elaboró un documento de análisis sobre “La discriminación estructural contra juventudes en el ámbito de la seguridad pública”.

Se realizó la campaña “La igualdad hace la fuerza” versión No dejar a nadie atrás no dejar a nadie afuera, difundándose mensajes que buscaron contrarrestar el discurso de odio contra pueblos afrodescendientes, personas que viven con VIH y personas trabajadoras del hogar, para ello se elaboraron un spot de tv y de radio de 30 segundos, así como materiales visuales, que se transmitieron en radio (Instituto Mexicano de la Radio, Radios Comunitarias de México, Radiopolis), medios complementarios (ISA Corporativo, Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, Servicios de Anuncios Publicitarios y 5M2) y medios digitales (Infobae, Más por Más, Uno TV, y Cultura Colectiva).

Asimismo, con el objeto de ampliar la difusión y el impacto de la campaña institucional, y debido al recorte presupuestal de más del 30 por ciento para dicha campaña, se gestionó la difusión del spot de televisión a través de tiempos oficiales, quedando su transmisión programada del 21 de diciembre del 2021 al 31 de enero del 2022. De acuerdo con el monitoreo que se realizó desde el CONAPRED, se detectó que el spot de televisión se transmitió a través de los siguientes canales de TV: Canal Once IPN, Canal 22, TV UNAM, Imagen TV, La Octava, Tv Azteca, Televisa Canal de las Estrellas, entre otros.

En el ámbito internacional se participó vía remota en sesiones de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación, la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Poblaciones Afrodescendientes, la Comisión Europea contra

el Racismo y la Intolerancia, y la Comisión de Seguimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.